


**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1507	108324	30/12/2010
REGIÓN DE TRÁMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CUARTEL GENERAL VI DIVISION DEL EJERCITO

RUT EMPRESA: 61971700-7 N°: 2250

REGIÓN: I REGIÓN FONO: 057-400800 ANEXO 31510 **Debe Viajar Solamente de Día**

COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. ARTURO PRAT EMAIL: sorellanam@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20 **Debe Acompañar Escolta Policial**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ VISVIRI Destino ▶ ARICA **Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente**

RUTA A RECORRER: RUTA PARINACOTA VISVIRI RUTA CH11 RUTA 5

TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 09/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.70	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.05	Carga ▶ 0	Total ▶ 1.05
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 17.60	Carga ▶ 0	Total ▶ 17.60

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ SN9539 SemiRemolque ▶ EUTO-2008 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	4	6	10				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

Debe Acompañar Escolta Policial

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **09/01/2011** FECHA HASTA ▶ **11/01/2011**

COD. AUTENTIFIC. 33820101230-3927-201-3929-2010-3891-2010

[Signature]
MIGUEL ANTONIO CORTES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

[Signature]
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010